

**ALDEASEÑOR**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	19.200,00	Gastos de personal	12.800,00
Impuestos indirectos	600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.060,00
Tasas y otros ingresos	13.060,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	18.100,00	Transferencias corrientes	50,00
Ingresos patrimoniales	17.250,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	38.000,00
Transferencias de capital	15.900,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>84.110,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>84.110,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Personal Funcionario:*

1. Secretario Interventor. (En Agrupación con Aldealices, Almajano, Cirujales del Río y Narros).  
Aldeaseñor, 11 de enero de 2024. – El Alcalde, Silvano García Mingo